



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° 12
(11 de diciembre de 2017)

“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo N° 01 del 26 de julio de 2017, prorrogado por el Acuerdo N° 02 del 30 de agosto del mismo año, la Comisión Seccional Interinstitucional de Córdoba efectuó la convocatoria pública para la elección del Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el 17 de octubre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSJCOOP17-419 radicado vía correo electrónico, suscrito por la doctora ISAMARY MARRUGO DÍAZ, Presidenta del Consejo Seccional de Córdoba, mediante el cual solicita declarar la elección de la doctora CINDY TATIANA VARGAS TAPIAS, Auxiliar Judicial del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, quien obtuvo 366 votos como única candidata de un total de 466.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a la doctora **CINDY TATIANA VARGAS TAPIAS**, Auxiliar Judicial del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba, para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.


MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente

Proyectó: BCPV
Profesional Especializado
Presidencia